



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veinte (2020)

En el proceso ordinario laboral promovido por **GUSTAVO DE JESÚS RESTREPO RODRÍGUEZ** en contra de AZALEA DEL PARQUE P.H.; el 22 de febrero de 2020 se allega un correo por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil (documento 12 del expediente digital), con el fin de dar respuesta al oficio 141 de 2021, en el sentido de informar la fecha de expedición de la cédula de ciudadanía del demandante.

Con el anterior dato, se procedió a consultar el sistema de información SISPRO – RUAUF, evidenciando que el actor se encuentra afiliado en materia de pensiones a COLPENSIONES, tal como se puede ver en el documento adjunto.

Con base en dicha información, y teniendo en cuenta que la parte actora en la pretensión 8ª de la demanda, busca el pago de la seguridad social (pensiones), se hace necesario ordenar **INTEGRAR** en calidad de tercero coadyuvante de la parte pasiva, a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES EICE**, de conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 72 del Código General del Proceso - C. G. del P.

Se ordena realizar las gestiones pertinentes para lograr la notificación de manera personal de la vinculada, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C. P. del T. y de la S., en concordancia con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020; en el sentido de remitir la presente providencia, demanda y anexos, como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio indicado por el interesado, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la entrega del mensaje o se acuse recibido, y los términos del traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Una vez notificada de manera efectiva la demandada, se le correrá traslado, de conformidad con el artículo 74 del C. P. del T. y de la S. S., concediéndole, posteriormente, un término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda.

Radicado: 05-001-31-05-005-2019-00420-00
integra a coadyuvante

Finalmente, se resalta que la fecha para las audiencias que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS, sigue en firme para el 23 de abril de 2021, a las 8:30am, tal como se indicó en el auto anterior.

Notifíquese,



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO

JUEZ

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL
DEL CIRCUITO, CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS
Nº **014** Fijados en la Secretaría del Despacho,
hoy **08 de marzo de 2021** a las 08:00am.

Carolina Henao V.

CAROLINA HENAO VALDÉS
SECRETARIA

JCP

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de Corte: 2021-02-26

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 7412769	GUSTAVO	DE JESUS	RESTREPO	RODRIGUEZ	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2021-02-26

Administradora	Régimen	Fecha Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Departamento -> Municipio
EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A	Contributivo	01/10/2003	Activo	COTIZANTE	MEDELLIN

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2021-02-26

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: PRIMA MEDIA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1990-03-05	Inactivo

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2021-02-26

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2021-02-26

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2021-01-31

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

No se han reportado afiliaciones para esta persona

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2021-02-26

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2021-01-31

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social.
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76. Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.